

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2024/07368 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, fecha de examen y tribunal calificador, para la provisión de una plaza de técnico/a medio/a de juventud por turno de promoción interna, incluida en la oferta de empleo público de 2021.

ANUNCIO

Finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 4435/2022, de 9 de noviembre, de este Ayuntamiento que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de técnico mediano de juventud, por el presente, se hace público que, en cumplimiento del que se dispone en las bases reguladoras del citado proceso selectivo, se ha dictado Decreto n.º 1606/2024, de 23 de mayo, por el cual, al no haber presentado ninguna reclamación a la lista provisional, se resuelve aprobar la lista definitiva y se determina la fecha de comienzo de las pruebas, en los siguientes terminos:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de técnico medio de juventud en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto 4435/2022, de 9 de noviembre.

LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO:

Lugar: 5ª planta de la Casa Consistorial

Fecha: 11 de septiembre de 2024

Hora: 11:00 horas

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

En cumplimiento del que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2024, ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:



PRESIDENTE:

Titular: LORENA HERNANDEZ GONZALEZ (Técnica Administración Especial - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: ÀNGELA IRENE MARTINEZ GAVILAN (Técnica Administración Especial - Ayuntamiento de Torrent).

SECRETARIO:

Titular: FERNANDO SALOM HERRERO (Secretario General del Pleno - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: EDUARDO BALAGUER PALLAS (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent).

VOCALES:

Titular: SERGIO ASUNCION RODRIGO (Técnico Administración Especial - Mancomunidad Barrio de Cristo)

Suplente: ALVARO MARZAL CANTERO (Técnico Administración Especial - Ayuntamiento de Torrent)

Titular: MIGUEL ANGEL MARTIN LOPEZ (Técnico Administración Especial - Ayuntamiento de Sagunto)

Suplente: MARIA ANTONIA RODRIGUEZ RAMBLA (Técnica Administración Especial - Ayuntamiento de Torrent)

Titular: LAURA VIDARTE MAYORGA (Técnica Administración Especial - Ayuntamiento de Torrent)

Suplente: SILVIA CUBES VIDAL (Técnica Administración Especial - Ayuntamiento de Torrent).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra el referido Decreto, que aprueba la lista definitiva de aspirantes, y el acuerdo que nombra los miembros del tribunal calificador, que ponen fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de València o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, a 24 de mayo de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallas.

